CONSOLIDADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – VIGENCIA 2021

1. TEMA / PROCESO / DEPENDENCIA AUDITADA

Evaluación del Sistema de Control Interno Contable vigencia 2021, realizada en las Subdirecciones Regionales de Apoyo: Caribe, Central, Centro Sur, Eje Cafetero, Noroccidental, Nororiental, Orinoquia, Pacífico y el Nivel Central.

2. ALCANCE

Consolidación de la información reportada por los auditores delegados de la Dirección de Control Interno de las precitadas Regionales y el Nivel Central de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, implementado en desarrollo de las actividades propias de las etapas del proceso contable durante la vigencia 2021.

La evaluación se realizó del 24 de enero al 8 de febrero de 2021.

3. OBJETIVO GENERAL.

Evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2021.

Objetivos Específicos

- Evaluar el Sistema de Control Interno Contable en la Entidad, con corte a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

- Evaluar el sistema de control interno de acuerdo con el alcance de la actividad, siguiendo los parámetros emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), dentro del marco establecido en la séptima dimensión del MIPG.

4. LIMITACIONES

En el periodo que se programó en trabajo de campo, no se había realizado el cierre contable definitivo de la vigencia 2021, toda vez que la Contaduría General de Nación – CGN, tiene fechas límites para que las entidades realicen el reporte al CHIP del archivo en PDF editable con el juego de estados financieros de la categoría de Información Contable Pública- Convergencia, de acuerdo con el Parágrafo 3 del Artículo 4° de la Resolución 193 de 2020, es el 28 de febrero de 2022, por tal motivo no fue posible efectuar pruebas sobre los estados financieros definitivos y sus respectivas notas.

5. SITUACIONES EVIDENCIADAS

5.1 EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

El control interno contable, "*es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública*". *Anexo Resolución 193 de 2016*.

De conformidad con la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los Procedimientos contables; las Guías de aplicación; el Catálogo general de cuentas y la Doctrina contable pública.

Mediante la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016, "*Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable*" con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

5.1.1 VALORACIÓN MATRIZ CUANTITATIVA

A continuación, se detalla el cumplimiento del Marco Normativo, las etapas del Proceso Contable, la Rendición de Cuentas y la Gestión del Riesgo de Índole Contable, conforme lo indica la Matriz Cuantitativa, así:

Marco Normativo: Dentro de la Matriz Cuantitativa comprende las preguntas de la 1 a la 10.

De conformidad con el Anexo de la Resolución 193 de 2016, en el numeral 2.1 indica el marco normativo del proceso contable, *"El desarrollo del proceso contable de una entidad requiere de la identificación del marco normativo que la rige, el cual delimita la regulación que es aplicable a cada una de sus etapas. A partir de dicho marco normativo, la entidad establece las políticas contables que direccionarán el proceso contable para la preparación y presentación de los*

estados financieros, teniendo en cuenta que, en el caso de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público y de las entidades de gobierno, la mayoría se definen en los marcos normativos respectivos. Las políticas contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad.

*Mediante correo electrónico del 27 de enero de 2021, se solicitó al auditado que: "…*indique si las siguientes normas expedidas por la Contaduría General de la Nación – CGN afectaron las políticas contables de operación que tiene adoptado la FGN en el Manual de Políticas Contables FGN-AP06-M-01 Versión 01, las cuales pueden ser consultadas en la intranet, entre otras, a saber:

- Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019, *"Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"*
- Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, "*Por la cual se incorpora a la ResosuciónNo.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación"*
- Resolución 090 del 8 de mayo de 2020 "*Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*".
- Resolución 091 del 8 de mayo de 2020 "*Por la cual se crean, en el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno; del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Publico; y del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Publico; subcuentas para el registro o reporte del Impuesto Solidario por el COVID 19 y del Aporte solidario voluntario por el COVID 19".*
- Resolución 109 del 17 de junio de 2020 "*Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo V de la Resolución No. 706 del 16 diciembre de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 del 8 febrero de 2017, 097 del 15 marzo de 2017 y 441 del 26 de diciembre de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19".*
- Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, "*Anexos: Plantillas para la presentación y preparación uniforme de las notas a los estados financieros"*
- Resolución 218 del 29 de diciembre de 2020, "*Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".*

El auditado mediante correo electrónico en la misma fecha, manifestó que: *"… la implementación de las normas relacionadas y emitidas por la CGN en cuanto a registros contables no amerita que*

se modifique el manual de políticas contables. Así mismo, cuando la CGN implementa o modifica un procedimiento para el registro contable de un hecho contable, no es necesario que se realice un procedimiento o instructivo al interior de la entidad, ya que existe la norma que establece el procedimiento y es de consulta en la página de la CGN.

Por lo anterior, no hubo necesidad de realizar una mesa de trabajo ya que los actos administrativos en mención no afectaban lo implementado en el Manual de políticas contables de la entidad".

Políticas de operación

Las políticas de operación facilitan la ejecución del proceso contable y deberán ser definidas por cada entidad para asegurar: el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad, y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios".

La Entidad adoptó mediante Resolución 0024 del 31 de agosto de 2018 el Manual de Políticas Contables de la FGN que se identifica como FGN-AP06-M-01, en cumplimiento del marco normativo para entidades de gobierno definido por la Contaduría General de la Nación bajo estándares Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera.

El Manual de Políticas Contables contiene los principales aspectos que se deben considerar al momento del reconocimiento y registro de los hechos económicos en el proceso contable y la preparación de la información financiera de la Fiscalía General de Nación.

Los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad fueron aplicados de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que eran similares, las prácticas y formas de desarrollar las principales actividades, se constituyeron en una herramienta que facilitó la preparación y presentación de la información financiera, su interpretación y comparación para efectos de control administrativo, financiero y fiscal.

Es de mencionar que los servidores del Grupo de Contabilidad realizaron las revisiones y consultas pertinentes sobre nuevas disposiciones que directa o indirectamente afectaban el proceso contable, en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como en la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, entre otras entidades.

De acuerdo con el Alcance del Manual de Políticas Contables: "*ALCANCE: El presente manual comprende las políticas contables, las cuales deben ser tenidas en cuenta por los servidores de la Fiscalía General de la Nación y manejado directamente por los involucrados en el proceso contable.*

Inicia con la identificación y clasificación de los hechos económicos, transacciones y operaciones, y finaliza con su reconocimiento, medición, presentación y revelación en los estados financieros.

Así mismo, en la Intranet se encontró el Procedimiento Operaciones Contables, que se identificó como FGN-AP06-P-25 Versión 02, cuya emisión fue el 10 de agosto de 2020, el Objetivo es: "*Analizar, identificar y clasificar la información contable y financiera generada en las dependencias involucradas en el proceso contable y registrar los hechos económicos cuando haya lugar, en concordancia con el Manual de Políticas Contables de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de reflejar información razonable, fiable y oportuna que revele la situación financiera de la entidad*".

El Alcance indica que: "Inicia *con la recepción de documentos soporte, generación de reportes del sistema de información e identificación y clasificación de los hechos económicos en el sistema SIIF y culmina con la transmisión de la información a la Contaduría General de la Nación y publicación de los estados financieros"*.

Este procedimiento se encuentra estructurado en 4 Capítulos así:

1. **ANALIZAR Y VERIFICAR INFORMACIÓN CONTABLE REGISTRADA EN FORMA AUTOMATICA EN SIIF**

2. **ANALIZAR Y VERIFICAR INFORMACIÓN REGISTRADA EN SIAF**

   - Movimientos de Bienes
   - Movimiento de Títulos Judiciales

3. **ANALIZAR, VERIFICAR Y REALIZAR COMPROBANTES CONTABLES MANUALES**

   - Cobros Coactivos
   - Sentencias, Litigios y Demandas
   - Beneficios a Empleados a Corto Plazo en Nómina

4. **OTRAS OPERACIONES CONTABLES.**

   - Consignaciones Bancarias Diferentes al Situado Fiscal
   - Saldos Cuentas Bancos
   - Operaciones Reciprocas
   - Traslado de Bienes, Recursos y Obligaciones Transferidas al Interior de la misma Entidad

<u>Etapas del Proceso Contable</u>

La entidad sigue los lineamientos del Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 "*Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de información Financiera - SIIF Nación*", por lo que se efectúan

y registran en el SIIF Nación las operaciones y la información de la gestión financiera pública basado en criterios de oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad.

A partir de la vigencia 2018 el proceso contable y los respectivos libros de contabilidad son llevados en el SIIF Nación y los reportes se pueden generar de manera mensual.

Automáticamente el sistema asigna un número consecutivo a los comprobantes.

La Subdirección Financiera consulta periódicamente la página web de la Contaduría General de la Nación -CGN, el Catálogo de Cuentas y sus actualizaciones respectivas, así como asisten en forma virtual a las capacitaciones que sobre diversos temas la entidad contempla.

La entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables el cual se encuentra disponible en la Intranet, allí se detallan claramente el reconocimiento de hechos económicos en el proceso contable lo que conlleva a que se identifique, clasifique, mida y registre cada elemento en la información financiera de la Fiscalía General de la Nación**.**

Así mismo dentro del Sistema de Gestión Integral - SGI de la Entidad, el Proceso de Gestión Financiera tiene procedimientos, guías e instructivos que pueden consultarse en línea a través de la Intranet, disponible a nivel nacional.

Igualmente, conforme a las funcionalidades del SIIF Nación, la entidad apoya su proceso contable con sistemas complementarios que sirven como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables, esta información se carga a través de asientos manuales al Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación y que están a cargo de las dependencias que generan información como insumo del proceso contable, a saber:

La Dirección de Asuntos Jurídicos – Sistema de Información Jurídico Legal y EKogui, el Departamento de Viáticos – SIAF, la Subdirección de Talento Humano - Kactus, la Subdirección de Bienes - SIAF; entre otras dependencias, remiten a la Subdirección Financiera los derechos y obligaciones debidamente individualizados.

Mensualmente los servidores de la Subdirección Financiera realizan las conciliaciones y la correspondiente depuración de la información contable, para lo cual se utilizan los formatos de conciliación mensual de saldos contables de Propiedad, Planta y Equipo y otros activos versus bienes patrimoniales en servicio, bodega de nuevos y mantenimiento, depreciación y amortización acumulada, conciliación mensual de saldos contables de bienes transitorios versus sección de bienes, conciliación cuenta contable 480890005 VS. 589090003 Bienes, Recursos y Obligaciones Transferidos al interior de una misma entidad, entre otros.

Mediante correo del 15 de octubre de 2021, el Contador de la FGN, socializó la Resolución 01288 del 19 de agosto 2021, expedida por el Fiscal General de la Nación a los Contadores de todas

las regionales, así como a las Direcciones, Subdirecciones y a los empleados que intervienen en la estructura de Comité de Seguimiento Técnico Contable.

En cuanto a la ejecución de los comités contables conforme a la Resolución 01288 del 19 de agosto de 2021 se evidenció que el 63% de las regionales convocaron al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable con la participación de los Subdirectores Regionales y su equipo quienes participaron en la construcción de estrategias y directrices que permitan la depuración de asuntos administrativos que tienen incidencia contable en subregionales. En el Nivel Central no se evidenciaron actas por parte de este comité durante el 2021.

Conforme la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016, "*Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable*" y su anexo, a continuación, se detallan las Etapas y Subetapas del proceso contable, a saber, en el gráfico No 1:

Etapa de Reconocimiento: Dentro de la Matriz Cuantitativa comprende las preguntas de la 11 a la 21.

Subetapas: Identificación, Clasificación, Medición Inicial y Registro.

La Subdirección Financiera registró en forma cronológica los hechos que sucedieron en la entidad. La verificación se realizó de manera mensual, para temas como Obligaciones Laborales, Incapacidades, Adquisición de bienes y servicios, Litigios y Demandas, Cartera-Créditos de Vivienda, las Cuentas Recíprocas, Avances y Anticipos, bienes, propiedad, planta y equipo.

En el Balance de prueba a 31 de diciembre de 2020, examinado se observaron derechos y obligaciones por tercero respectivo, es así como tanto la Dirección de Asuntos Jurídicos, con el informe mensual del comportamiento presentado en las Cuentas de Orden, las Provisiones y las Cuentas por Pagar, con ocasión de los litigios y demandas en la entidad, el Departamento de Viáticos como la Subdirección de Talento Humano, con el reporte de los pasivos laborales consolidados a 31 de diciembre de 2021 y lo relacionado con la gestión de los créditos de vivienda, entre otras dependencias, remiten a la Subdirección Financiera los derechos y obligaciones debidamente individualizados.

De conformidad con el Manual de Políticas Contables de la FGN, en el numeral 5.1.10 Soportes Contables, indica: "*Las operaciones realizadas deben estar respaldadas con documentos que permita la verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, los cuales estarán bajo la custodia de las áreas que los generan y acorde al Sistema de Gestión Documental de la Entidad.*

Son documentos soporte, entre otros: reportes de áreas fuente, actas, actos administrativos, contratos, facturas de venta, comprobantes de pago, comprobantes de ingreso o de egreso, extractos bancarios, conciliaciones, liquidaciones de nómina y certificaciones. En cada caso, el

GRÁFICO No. 1

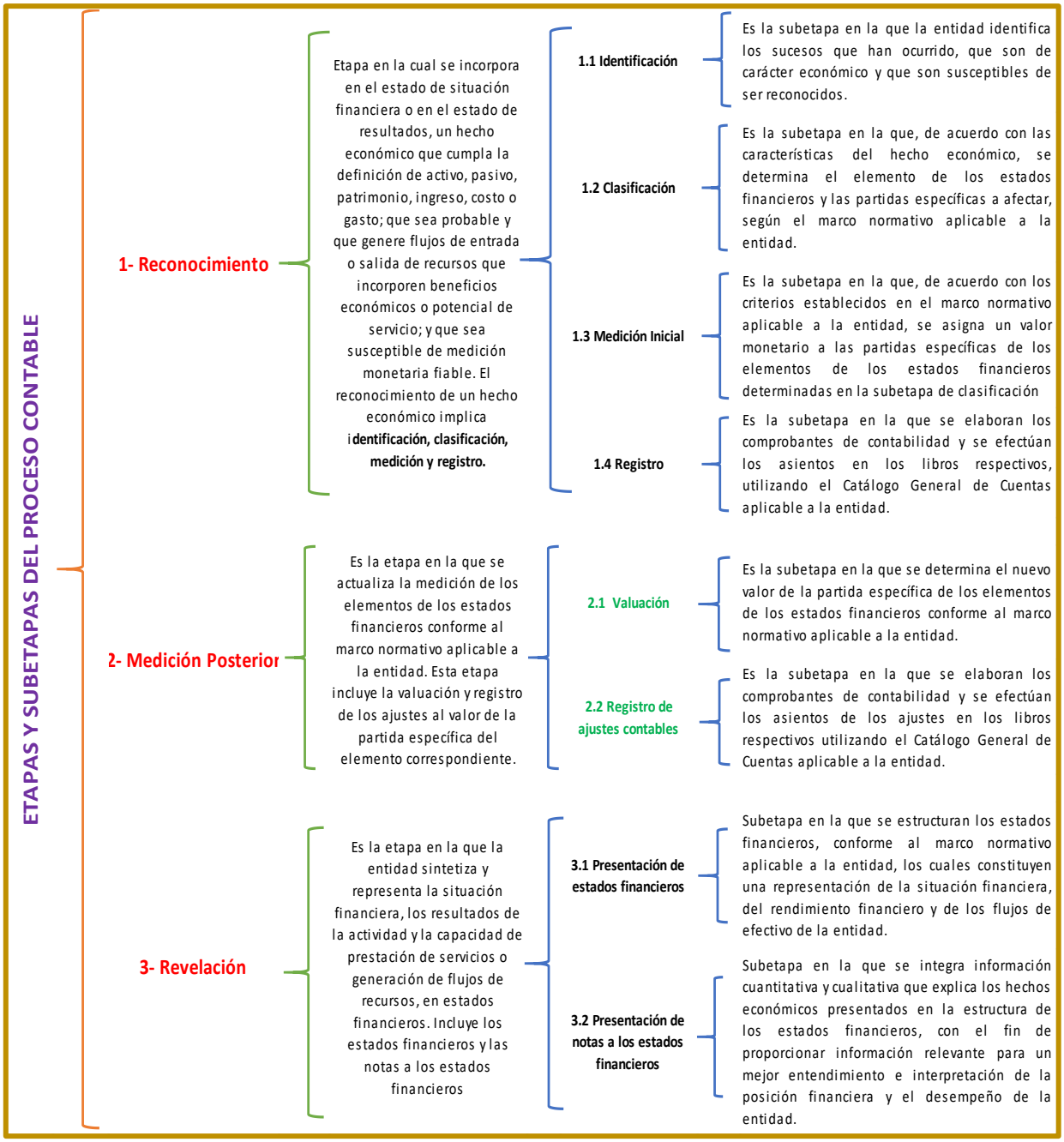
ETAPAS Y SUBETAPAS DEL PROCESO CONTABLE
1- Reconocimiento
Etapa en la cual se incorpora en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto; que sea probable y que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica **identificación, clasificación, medición y registro.**
1.1 Identificación
Es la subetapa en la que la entidad identifica los sucesos que han ocurrido, que son de carácter económico y que son susceptibles de ser reconocidos.
1.2 Clasificación
Es la subetapa en la que, de acuerdo con las características del hecho económico, se determina el elemento de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, según el marco normativo aplicable a la entidad.
1.3 Medición Inicial
Es la subetapa en la que, de acuerdo con los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad, se asigna un valor monetario a las partidas específicas de los elementos de los estados financieros determinadas en la subetapa de clasificación
1.4 Registro
Es la subetapa en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos en los libros respectivos, utilizando el Catálogo General de Cuentas aplicable a la entidad.
2- Medición Posterior
Es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente.
2.1 Valuación
Es la subetapa en la que se determina el nuevo valor de la partida específica de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad.
2.2 Registro de ajustes contables
Es la subetapa en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos de los ajustes en los libros respectivos utilizando el Catálogo General de Cuentas aplicable a la entidad.
3- Revelación
Es la etapa en la que la entidad sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye los estados financieros y las notas a los estados financieros
3.1 Presentación de estados financieros
Subetapa en la que se estructuran los estados financieros, conforme al marco normativo aplicable a la entidad, los cuales constituyen una representación de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad.
3.2 Presentación de notas a los estados financieros
Subetapa en la que se integra información cuantitativa y cualitativa que explica los hechos económicos presentados en la estructura de los estados financieros, con el fin de proporcionar información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño de la entidad.

*documento soporte que se encuentre regulado por alguna norma, debe cumplir con los requisitos que señalen las disposiciones legales que le apliquen***".**

El Grupo de Contabilidad del Nivel Central realizó depuración de los registros contables a nivel nacional; producto de esta depuración existen los formatos para conciliar Propiedad, Planta y Equipo, Títulos judiciales, cuentas bancarias, incapacidades, sentencias y litigios y bienes, recursos y obligaciones transferidos entre una misma entidad.

De igual manera se le solicitó a las Regionales la depuración de las cuentas que reflejan saldos y que no presentan movimiento en el transcurso de más de una vigencia, tales como: Cuentas por cobrar, Cheques no cobrados o pendientes de reclamar (Acreedores varios sujetos a devolución), entre otras.

Etapa: Medición Posterior: Dentro de la Matriz Cuantitativa comprende las preguntas de la 22 a la 23.

Subetapas: Valuación y Registro de ajustes contables.

Es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad, a saber: Depreciación, Amortización, Agotamiento y Deterioro según aplique.

En el Manual de Políticas Contables de la FGN, numeral 5.9 Deterioro del valor de los activos, se establecen los criterios para su aplicación conforme el marco normativo aplicable a las Entidades de gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación.

En el Manual de Políticas Contables de la FGN, los numerales 6.5.8 Medición Posterior, 6.5.8.1 Depreciación; 6.5.8.2 Depreciación por componentes; 6.5.8.3 Depreciación lineal; 6.5.8.4 Valor Residual; 6.5.8.5 Vida Útil, se identifican los hechos económicos que son objeto de actualización posterior en la Entidad.

Para la vigencia 2021, conforme el Manual de Políticas Contables de la FGN, en el numeral 6.8.5.5. Vida Útil, se indica la política de gestión de activos de la FGN y se aprecia la respectiva tabla de vidas útiles de elementos de Propiedad, Planta y Equipo.

La Entidad aplica lo indicado en la Política 20 sobre Política de Materialidad.

Etapa: Revelación: Dentro de la Matriz Cuantitativa comprende las preguntas de la 24 a la 27.

Subetapas: Presentación de Estados Financieros y Presentación de Notas a los Estados Financieros.

Es la etapa en la que la entidad sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye los estados financieros y las notas a los estados financieros.

Conforme a la información contable acopiada en la presente evaluación así como los reportes mensuales registrados en el sistema SIIF Nación, vale decir, de enero a noviembre de 2021, publicados en la web institucional, la entidad realizó el registro de los hechos económicos generados conforme al Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno y en aplicación de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno; así mismo, los demás conceptos, doctrina y procedimientos expedidos por la Contaduría General de la Nación aplicables a la Entidad y conforme a las políticas y procedimientos internos adoptados, cumpliendo así con las etapas del proceso contable.

Al momento de la presente evaluación la Entidad prepara los estados financieros y sus notas de la vigencia 2021, para su presentación ante la Contaduría General de la Nación – CGN.

Subetapa: Presentación de Estados Financieros

De conformidad con la Resolución No. 182 del 19 de mayo de 2017 "*Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban ubicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002*", puede verse en la página web de la FGN, en el Enlace de Transparencia todo lo relacionado con la información presupuestal y financiera en el numeral 5.

Tomado de la web institucional- FGN.

La FGN, ha publicado los estados financieros de la vigencia 2021, desde enero a noviembre respectivamente, conforme los lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación – CGN, según el calendario de CGN, en la cual se indican las fechas límite para efectuar registros en el macroproceso contable del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, según el artículo 16 de la Resolución 706 de 2016 y el artículo 1º. De la Resolución 182 de 2017.

La Subdirección Financiera prepara al momento de la presente evaluación, el juego completo de los estados financieros junto con las respectivas notas de la vigencia 2021, según los lineamientos sobre la materia expedidos por los entes reguladores.

Los servidores que tienen que ver con el proceso contable, realizaron las verificaciones mensuales y trimestrales antes de la presentación de los Estados Financieros a las distintas partes interesadas.

Subetapa: Presentación de Notas a los Estados Financieros

La Entidad tiene en cuenta lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación, y el Marco Normativo para entidades del Gobierno, así como lo indicado en el Manual de Políticas Contables de la FGN para la elaboración de las Notas a los Estados Financieros, las cuales se encuentran disponibles en la Intranet.

Las notas a los estados financieros de la vigencia 2021, se encuentran en elaboración al momento de la presente evaluación.

Etapa Rendición de Cuentas e Información a Partes Interesadas: Dentro de la Matriz Cuantitativa comprende la pregunta 28.

De conformidad con el numeral 2.3 del Anexo de la Resolución 193 de 2016, "*la política de rendición de cuentas tiene fundamento legal y establece que todas las entidades y organismos de la administración pública deben desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos, y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. Para tal efecto, deberán ceñirse a los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales incluyen la presentación de los estados financieros.*

En el caso de las entidades no obligadas a ceñirse a la metodología antes reseñada, en materia de rendición de cuentas, debe verificarse la implementación de mecanismos tendientes a transparentar y difundir información financiera a las partes interesadas".

La Subdirección Financiera prepara y verifica la consistencia de la información financiera para todos los usuarios, tanto internos como externos.

La FGN sigue los lineamientos de la Ley de Transparencia, en el enlace de la página web y en el numeral 5 Información Presupuestal y Financiera, se puede encontrar lo pertinente.

Etapa Gestión del Riesgo Contable: Dentro de la Matriz Cuantitativa comprende las preguntas de la 29 a la 32.

De conformidad con el numeral 2.4 del Anexo de la Resolución 193 de 2016, "*La identificación de riesgos permite conocer los eventos que representan algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función del área responsable del proceso contable y que producen efectos desfavorables para sus clientes y grupos de interés. A partir de ellos, se analizan las causas, los agentes generadores y los efectos que se pueden presentar con su ocurrencia.*

Una visión integral del proceso contable debe considerar la existencia de factores que tiendan a impedir que los objetivos del proceso contable se cumplan a cabalidad; por lo cual, se hace necesario que el preparador de la información los identifique y revise permanentemente, y que emprenda las acciones necesarias para mitigar o neutralizar su impacto.

Los responsables de la información financiera deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública".

La Fiscalía cuenta con una Guía para la Administración de los Riesgos de Proceso y de Corrupción de La FGN, Código: FGN-SP01-G-02 versión 03 con el objetivo de establecer políticas, metodología y herramientas para gestionar de manera adecuada los riesgos de la Fiscalía General de la Nación, promoviendo una cultura de autogestión y autocontrol, procurando la participación por parte de los servidores, con el fin de controlar los eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Los mapas Consolidados de Riesgos de Corrupción y Riesgos Institucional, para la vigencia 2021, identificando al proceso de Gestión Financiera un (1) riesgo de corrupción y dos (2) riesgos de procesos, cada mapa establece las causas, consecuencias, clasificación de los controles y el riesgo residual. Para el seguimiento y control identifica las acciones, periodicidad y responsable.

En el SIG, dentro de la estructura documental se publica el seguimiento trimestral a la matriz institucional de riesgos de corrupción y de procesos, allí se dejó constancia del indicador de evidencia a 31 de diciembre de 2021. Para Gestión Financiera relaciona como evidencia del riesgo de corrupción 1. Reporte generado en el sistema SIIF de los pagos de obligaciones y 2. Acta. En lo que tiene que ver con los riesgos de procesos, la matriz actualizada a 31 de diciembre de 2021 muestra que los riesgos del proceso se encuentran en zona de riesgo baja y zona de riesgo moderada. En desarrollo de la auditoria al SCIC 2021, se evidenciaron los registros, como reportes del sistema, correos y documentos correspondientes a la ejecución de las acciones establecidas para control de riesgos.

Los servidores responsables del proceso contable tienen las habilidades y competencias, así como gran experiencia de sus líderes en el área específica, han sido capacitados en la normatividad aplicable a entidades de gobierno en temas de NICSP, 25 servidores a nivel nacional certificados por la PricewaterhouseCoopers, en el nuevo catálogo de cuentas, así como las capacitaciones virtuales del Ministerio de Hacienda y Crédito Púbico, en SIIF Nación, entre otros.

Igualmente, los servidores adscritos al proceso, cuenta con la capacitación reforzando las competencias para identificar los hechos económicos propios de la entidad, además de la participación en las acciones formativas a las que convoca la Dirección de Altos Estudios en ejecución del PICF 2021. Participaron activamente en la elaboración del Manual de Política Contable, así como en los procedimientos y demás documentos del SGI del proceso Gestión Financiera.

METODOLOGÍA EVALUACIÓN SCIC 2021

El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de 2021, se presenta mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen valoraciones cuantitativas y cualitativas, para tal efecto se deben diligenciar 2 anexos, los cuales fueron diligenciados en esta auditoría.

El anexo para la evaluación cuantitativa se estructura de la siguiente manera: se plantean 32 criterios de control, cada criterio de control se evalúa a través de una pregunta que verifica su existencia y, seguidamente, enuncia una o más preguntas derivadas del criterio que evalúa su efectividad.

Cada uno de los 32 criterios vale 1. Este valor se divide en 30% que corresponde a la pregunta de existencia (*Ex*), y el otro 70% corresponde a las preguntas mediante las cuales se mide la efectividad (*Ef*).

Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán **"*SÍ*", "*PARCIALMENTE*" y "*NO*"**.

Así las cosas, los valores de ponderación se muestran a continuación, así:

EXISTENCIA (Ex)	
RESPUESTA	**VALOR**
SÍ	0,3
PARCIALMENTE	0,18
NO	0,06

EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	**VALOR**
SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,42
NO	0,14

Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se divide la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplica por cinco. La calificación obtenida puede oscilar entre 1 y 5, valor que corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable.

La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 ≤ CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 ≤ CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 ≤ CALIFICACION ≤5.0	EFICIENTE

El resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable vigencia 2021 de la Fiscalía General de la Nación, obtuvo una calificación de **4,92** correspondiente al rango de interpretación **"*EFICIENTE*",** de conformidad con los lineamientos de la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016: "*Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable*", expedida por la Contaduría General de la Nación -CGN, y su respectivo anexo.

A continuación, se presenta un resumen de las principales situaciones que evidenció debilidades en la aplicación del Sistema de Control Interno Contable a nivel nacional, donde se realizó la evaluación, así:

1. **Cumplimiento del cronograma de cierre de vigencia dispuesto en la Circular 0022 del 05 de noviembre y el alcance de la circular 0024 del 29 de noviembre de 2021 de la Dirección Ejecutiva. Asunto: "*Instructivo cierre de vigencia fiscal 2021"***

Se evidenció el cumplimiento del cronograma de cierre establecido en la Circular 0022 del 05 de noviembre y el alcance de la circular 0024 del 29 de noviembre de 2021, de la Directora Ejecutiva cuyo, objeto correspondió a los *"Lineamientos para cierre de vigencia fiscal 2021*"; no obstante, se presentó algunos retrasos en las fechas establecidas en Regionales, en los aspectos que se detallan a continuación, así:

En la Subdirección Regional de Apoyo Caribe no se cumplió con el cronograma en 5 actividades; en la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquía, verificada la documentación presentada por el grupo financiera para determinar el cumplimiento del cronograma se pudo establecer que se cumplió en un 95%, en 4 aspectos no se cumplió; en la Subdirección Regional de Apoyo Pacífico, no se cumplió en 9 actividades; en la Subdirección Regional de Apoyo Central, no se cumplió en 6 actividades; en las Subdirecciones Regionales de Apoyo Eje Cafetero y Centro Sur se cumplió en su totalidad con las actividades dispuestas en el cronograma.

Es de anotar que estos incumplimientos al calendario propuesto por la entidad para efectuar el cierre no afecto el cumplimiento de las fechas de trasmisión de la información a la CGN, toda vez que los estados financieros son registrados en el SIIF Nación y los cortes y cierres los realiza en cada uno de los módulos el Ministerio de Hacienda.

2. **Las conciliaciones bancarias**

Revisadas las conciliaciones bancarias de ocho (8) cuentas bancarias del nivel central, donde se observó que existen que algunas cuentas tienen restricción por embargo judicial y presenta la siguiente situación:

- Cinco (5) cuentas tienen saldo cero y no presentan movimiento.
- Tres (3) cuentas presentan saldo, pero no registraron movimientos.
- Todas las cuentas se concilian mensualmente por los funcionarios responsables y en los formatos normalizados.
- En las subdirecciones regionales ninguna reportó partidas conciliatorias en bancos con más de 3 meses de antigüedad.
- En la Subdirección Regional de Apoyo Pacifico, mediante providencia del 2018-11-27 del Tribunal Administrativo del Cauca, se dispuso el embargo de las cuentas de la Fiscalía General de la Nación hasta por ($2.391.000.000,00), con lo cual la cuenta corriente del banco BBVA No. 721079580, correspondiente a la Fiscalía General de la Nación Seccional Cauca, NIT. 800.187.621-9, se encuentra embargada.

3. **Conciliación de títulos judiciales**

- Se realizó revisión y análisis a las conciliaciones de títulos judiciales para el nivel central, de las cuales se revisaron diez y nieve (19) cuentas bancarias registradas en el Banco Agrario de Colombia, las cuales se encuentran conciliadas a diciembre de 2021 y ninguna de ellas registra partidas conciliatorias de más de 90 días.
- A nivel regional, las Subdirecciones Regionales de Apoyo cuentan con veinte y siete (27) cuentas bancarias para el registro de títulos judiciales registradas en el Banco Agrario de Colombia, las cuales se encuentran conciliadas a diciembre de 2021 y ninguna cuenta registra partidas conciliatorias de más de 90 días.

4. **Cajas menores**

Con respecto a las veinte (20) cajas menores según reporte de SIIF todas y cada una se cerró entre el 3 y 23 de diciembre de 2021.

5. <u>Cuenta Pago por Cuentas de Terceros – Incapacidades por Cobrar</u>

Con respecto a Incapacidades cinco (5) de las ocho (8) Subdirecciones Regionales manifestaron tener saldos antiguos por concepto de incapacidades pendientes de cobro. Para el diciembre 31 de 2021 los saldos en libros de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades ascendían a $9.920.894.452, sobre los cuales la entidad cálculo un deterioro de $5.040.030.690, conforme con a la edad de la cartera cuyas fechas superaron los tres (3) años.

- En la Subdirección Regional de Apoyo Caribe, se observó que hay 202 incapacidades registradas en el nivel central mayores de seis meses pendientes de pagar por parte de las EPS y ARL.

- En la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquía, se evidenció que se encuentran incapacidades por Valor de $479.577.915 sin el reconocimiento correspondiente por parte de las EPS. Igualmente, incapacidades por $381.807.432 con más de 120 meses sin recaudar a pesar de realizar las gestiones correspondientes por parte del grupo de personal.

- En la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, se evidenció que se encuentran incapacidades por $835.001.698,00, sin el reconocimiento correspondiente por parte de: EPS ARL POSITIVA, ARP COLMENA, COMFENALCO, COOMEVA, COOSALUD, CRUZ BLANCA, EMSANAR, MEDIMAS, NUEVA EPS, S.O.S., SALUD TOTAL, SANITAS y SURA.

- En la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, se evidenció que 909 incapacidades por valor de $1.711.602.321, se encuentran pendientes de pago, de las cuales 632, por valor de $1.530.082.225 están sin reconocer por parte de las EPS o ARL, y 277 por valor de $181.520.096 presentan un mayor valor pagado por la Fiscalía. Se observó una diferencia de $63.684.25 Vs el valor remitido en el informe final de gestión ya que existían saldos positivos (pagos de la EPS no registrados en la nómina). La regional no tiene conciliación de 2018, 2019 y 2020, se evidenció que 353 partidas por valor de $449.572.518 están prescritas.

- En la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero, se evidenció que se encuentran incapacidades por $1.894.525.749, sin el reconocimiento correspondientes por parte de las EPS. Igualmente 937 incapacidades por $ 1.728.156.890 entre 6 meses y 30 meses o más sin recaudar. En la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero, se evidenció que las incapacidades pagadas por cuenta de terceros se encuentran conciliadas y ofrecen confiabilidad de la información reportada en los Estados Contables de la entidad.

6. Bienes cargados a ex –servidores

- En la Subdirección Regional de Apoyo Caribe, se observó que el servidor Germán Calderón Macías, auxiliar 1, falleció el 21 de septiembre de 2021 y tiene cargado en su inventario de bienes devolutivos al servicio la suma de 343 elementos por valor de $202.021.624,17; se observaron elementos como folderamas metálicos, puestos de trabajos, archivos metálicos, aires acondicionados y secador de manos entre otros, los cuales fueron cargados para su instalación en la Fiscalía ubicada en el municipio de soledad.

- En la Subdirección Regional de Apoyo Pacífico, se detectaron trece (13) bienes cargados a cuatro (4) exfuncionarios.

- En las seccionales de la Subdirección Regional de Apoyo Central, en la revisión realizada sobre los bienes devolutivos al servicio se encontraron 874 elementos asignados a exfuncionarios, lo cuales no se han legalizados por $957.619.002.

- En las seccionales de Risaralda, Quindío, Caldas y Chocó de la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero, en la revisión realizada sobre los bienes devolutivos al servicio se encontró 160 elementos asignados a 37 exfuncionarios por $ 201´725.725.

7. Valorizaciones o actualizaciones efectuadas a las Propiedades, Planta y Equipo

En términos de valorización o desvalorización de activos la entidad no ha realizado registros para 2021, pero se tuvo conocimiento de las labores que se vienen realizando por la dependencia responsable para efectuar las mejoras del sistema de información SIAF con el fin de crear los ambientes y perfiles que debe tener los activos que den cuenta de dicha condición.

Bodega de Bienes Nuevos: Rotación y depuración

En la Subdirección Regional de Apoyo Caribe, la rotación de los bienes en la bodega de nuevos a 31 de diciembre de 2021 fue del 77.61%. Con respecto al saldo a 31/12/2020, se presenta una disminución de $ 743.945.923.24 para un porcentaje del 41.07%; la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquía el indicador reflejó una rotación del 31,35% y un aumento de $2.629.658.750 equivalente al 47%; la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, el indicador reflejó una rotación del 90,42% y un aumento de $350.944.204,47 equivalente a 239,4 %; la Subdirección Regional de Apoyo Central, la rotación fue de 86,23%, comparando el saldo de la vigencia 2020 con el saldo de la vigencia 2021. En la Subdirección regional de apoyo Centro Sur se evidencio que la rotación Bienes Devolutivos en la ‘Bodega de Nuevos’, fue de 86,23%, comparando el saldo de la vigencia 2020 con el saldo de la vigencia 2021; sin embargo, en la seccional Tolima dicho indicador fue del 23% incumpliendo lo establecido en el artículo 44 de la Resolución 1166 del 2021, la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero para los Bienes Devolutivos en la ‘Bodega de Nuevos’, el indicador reflejó una rotación del

48,69 % y una disminución de $342.027.749.420 equivalente a 29,80%. En la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental para los Bienes Devolutivos en la 'Bodega de Nuevos', el indicador reflejó una rotación del 30,36% y una disminución de $ 835.025.216.420. En la SRA noroccidental el inventario certificado según acta de reunión del grupo de bienes desde el 03/01/2021 hasta el 31/12/2021 de bienes en bodega de nuevos, informa de 1.250 bienes por $ 373´233.896.68.

Bodega de bienes por asignar De las Subdirecciones Regionales reportaron las siguientes situaciones:

- En la Subdirección Regional de Apoyo Caribe, la rotación fue del 81,36%, con respecto al saldo a 31 de diciembre de 2020, se presenta una disminución de $ 130.296.023,90 para un porcentaje del 22.14%.

- En la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquía se estableció que la rotación fue del 34,58%, lo que se interpreta como un aumento en un valor de $425.338.528 la Bodega. Otro aspecto es que algunos elementos están en buen estado, pero ya no son susceptibles del uso por parte de servidores, debido que han recibido elementos de mayor capacidad, por lo anterior se considera se debe efectuar una campaña de cesión gratuita a otras entidades del estado o efectuar proceso de permutas.

- En la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico la rotación fue del 81,41% aunque se evidenció un aumento del 119,72% en los saldos de la bodega de bienes por asignar con relación a 31 de diciembre del año anterior.

- En la Subdirección Regional de Apoyo Central, la rotación en cuanto a disminución de los saldos totales de la 'Bienes por asignar' arrojó un resultado del 25,6%, lo que se interpreta como un aumento en la Bodega.

- En la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur se evidencio que la rotación fue de 91,27%, comparando el saldo de la vigencia 2020 con el saldo de la vigencia 2021.

- En la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero la rotación en cuanto a disminución de los saldos totales de la 'Bodega de por asignar' arrojó un resultado del 28,39%.

- En la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental para los bienes devolutivos en la Bodega por Asignar, el indicador reflejó una rotación del 36,22% y una disminución de $1.847.419.476.800.

- En la Subdirección regional de apoyo noroccidental, el inventario al 31/12/2021 de bienes por reasignar, es de 647 bienes que tienen el valor de $ 426´695.009.56 y arrojan una rotación del 74.85%.

Bodega de Inservibles. En cuanto a los bienes inservibles se evidenció que en tres (3) subdirecciones regionales de apoyo disminuyo los saldos bienes, en 4 se incrementó y en uno permaneció igual ya que los elementos que entraron inmediatamente salieron para baja.

BIENES INSERVIBLES		AUMENTOS / DISMINUCIONES.		
SUBDIRECCIONES REGIONALES	ROTACION	VALOR	Variación.	PORCENTAJE
CARIBE	32,51%	325.175.017,35	Incremento.	30.03%.
ORINOQUIA.	93,49%	125.484.105,00	Disminuyo.	
PACIFICO.	99,02%	32.685.755,33	Disminuyo.	59,20%
CENTRAL.	58,54%	793.377,79	Incremento.	0,06%.
CENTRO SUR.	51%,	74.676.662,00	Incremento.	41%.
EJE CAFETERO.	30,79%	205.031.543,05	Incremento.	29,49 %.
NOROCCIDENTAL	100%	-	IGUAL.	100%
NORORIENTAL	N/A	2.195.719.077,68	Disminuyo.	45,21%

Baja de bienes

En la Subdirección Regional de Apoyo Caribe, en el 2021 hubo cinco bajas, por un monto de $347.217.867,52 y 4 vehículos y una motocicleta por costo ajustado de $ 259.023.878.

En el 2021, en la seccional Meta, de la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquía, se realizó tres (3) bajas, en los cortes de los trimestres de junio, septiembre y diciembre, estableciendo que en el primer trimestre de 2021 no se realizó baja de elementos inservibles, por lo que no se cumplió con las directrices dadas por el nivel central dentro de los indicadores de gestión. El valor total fue de $387.868.366. Otro aspecto evidenciado fue que durante la vigencia de 2021 se realizaron procesos de desnaturalización de vehículos patrimoniales y otros asignados al FEAB.

En las seccionales de Cali, Nariño y Cauca, de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, se realizaron 15 bajas, por un monto de $2.656.001.965,84, en las cuales se evidenció que las actas de la Seccional Nariño no estaban numeradas.

En la Subdirección Regional de Apoyo Pacífico, en relación con bienes incautados, se dieron de baja y se desnaturalizaron 197 bienes y elementos, durante la vigencia 2021, en ejecución de los Contratos 137 de 2019 y 138 de 2019, suscritos con Recuperaciones Naranjo Recycling S.A.S.

En la Subdirección Regional de Apoyo Central, se realizó la baja de 3174 bienes por un valor de $1.913.336.385,22. según resoluciones 145 del 29 marzo de 2021 con 422 elementos por $697.013.785,60, Resolución 389 del 30 junio de 2021 con 448 elementos por $286.312.785,60, Resolución 632 del 30 septiembre de 2021 con 1.178 elementos por $456.596.579,78 y 883 elementos del 15 diciembre del 2021 con 1.086 elementos por $473.386.526,22.

En la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, en las Seccionales de Santander, Magdalena Medio y Norte de Santander - Arauca, se realizaron 12 bajas a 8.539 bienes por $5.236.016.759,84.

En la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, en el 2021 hubo 13 actas de bajas, por $852´893.141.35, en las cuales se encuentran relacionados los 4016 bienes que se dieron de baja.

En la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, en las Seccionales de Tolima, Caquetá, Huila y Putumayo se emitió las siguientes resoluciones para dar de baja a 5604 elementos por valor de $2.529.223.661, de los cuales se destruyeron 1509 por valor de $957.765.952 para un avance del 38%.

SECCIONAL	Resolución de Baja No.	Fecha de la Resolución	Cantidad de Bienes dados de baja
TOLIMA	92	31/03/2021	209
	169	24/05/2021	98
	406	21/09/2021	121
	469	29/10/2021	117
	516	26/11/2021	146
	530	30/11/2021	63
	568	28/12/2021	1311
	581	31/12/2021	560
HUILA	0177	28/05/2021	190
	0176	28/05/2021	172
	414	29/09/2021	66
	512	19/11/2021	122
	551	15/12/2021	89
	574	30/12/2021	1
	578	30/12/2021	232
CAQUETÀ	246	30/06/2021	534
	410	23/09/2021	63
	546	10/12/2021	46
	577	30/12/2021	1160
PUTUMAYO	SA-502	15/09/2021	13
	VARIAS	21/09/2021	185
	SA-553 Y 554	29/09/2021	44
	SA-556 Y 557	7/10/2021	2
	SA-700, 701 Y 702	14/12/2021	59
	SA-704	16/12/2021	1

Inventarios de bienes en servicio

En lo pertinente a los inventarios la entidad alcanzó un 89% de toma de inventaros físicos, sin embargo, es de anotar que durante el 2021 se emitió la nueva Resolución 1166 del 29 de julio 2021, la cual entró a regir desde agosto, la cual modificó la forma de recolectar la información para el inventario que estaba contemplada en la Resolución 532 del 2014, e incluye la obligatoriedad de realizar selectivos en el primer semestre y efectuar inventarios físicos de patios entre otros.

8. Otras situaciones evidenciadas

Planes de mejoramiento: Con respecto a los planes de mejoramientos generados por auditorías externas se cumplió con las metas propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República; Igualmente se evidenció que la dependencia de bienes posee una matriz que permite monitorear los hallazgos, oportunidades mejora y las solicitudes de acciones de mejora (SAM) dicha herramienta las consolida, registra y guarda los registros para la trazabilidad de las actividades planeadas y ejecutadas.

Seguimiento a la revisión y actualización documentos del sistema: En el Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación se encuentran publicados los documentos del proceso FGN-SP01, Gestión Financiera, Versión 2, que permiten asegurar la conservación histórica de hechos y de datos necesarios como fuente de información para el control de las actividades la gestión en sí misma del proceso.

Se evidenció publicación en intranet SUSI/BIT/SGI la estructura documental del proceso, que cuenta con la caracterización, 13 procedimientos, 1 manual, 7 guías, 3 instructivos y 31 formatos de uso exclusivo del proceso. Adicionalmente, de manera trasversal son aplicables 4 formatos.

Al respecto, se observó que para la vigencia 2021 se actualizaron las versiones de 14 documentos, (4 procedimientos, 5 formatos, 3 guías, 1 instructivo y la ficha de indicadores).

También, cuentan con actualizaciones publicadas en el 2022 que fueron gestionadas en la vigencia 2021 (2 mapas de riesgos y formato control de cuentas radicadas).

Sin embargo, no se encuentra documentada la revisión y actualización de 41 documentos asociados del proceso Gestión Financiera, considerando que la fecha de aprobación se encuentra en el rango del 2015 a 2020, a manera de ejemplo, los procedimientos Conciliaciones, Litigios y Demandas, Registro de Ingresos y Reintegros y Registro de Ingresos por Amortización de Créditos de Vivienda están en versión 1 y fueron aprobados en la vigencia 2015.

Reserva Presupuestal 2021: Según información extraída del SIIF y presentada por la dependencia, fue de $127.211.801.029, partida conformada por reserva presupuestal y cuentas

por pagar que a 31 de diciembre de 2021 no tenían PAC y que de acuerdo con el artículo 27, son presentadas en el SIIF como reservas.

Vigencias expiradas 2021: De acuerdo con la certificación presentada por la dependencia de presupuesto durante el 2021 el NC pago por vigencias expiradas de $22.977.406 correspondiente a tratamientos de desechos y SRA Pacífico $13.414.995, por concepto factores salariales de prima de navidad de un ex -servidor.

5.1.2 VALORACIÓN MATRIZ CUALITATIVA

Esta parte del formulario tiene el propósito de describir cualitativamente y en forma breve el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

FORTALEZAS

- La Entidad cuenta con estructura documental robusta que permite contar con la evidencia de la información confiable, consistente, comprensible, comparable y objetiva, que soporta todos los movimientos financieros redundando en resultados razonables de los hechos económicos.

- La Entidad está comprometida con el trámite y cumplimiento de las directrices y requerimientos legales provenientes de los entes reguladores, así como su publicación, con el fin de garantizar el acceso a la información pública.

- El seguimiento a 31 de diciembre de 2021 a los planes de mejoramiento suscritos con el Ente de Control Fiscal mostró cumplimiento de las actividades programas, conforme a las fechas proyectadas.

DEBILIDADES

La Entidad continúa utilizando el módulo de bienes del SIAF, generando multiplicidad de tareas manuales, mediante el uso de herramientas de Excel, lo que hace dispendiosa y compleja la generación de los reportes necesarios para el cierre contable, así como los informes de gestión. De otra parte, el sistema requiere una mejora que permita dar cumplimiento de la política contable, en el sentido de establecer la revalorización o deterioro presunto que tengan los bienes. Esta debilidad no afecto las calificaciones otorgadas.

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

- La dependencia de bienes trabajó en una mejora del aplicativo SIAF que permitirá establecer

el deterioro presunto de los bienes de FGN, según información suministrada por la dependencia contable, dicha mejora se espera que durante el 2022 entre en producción.

- En el 2021 se derogó la Resolución 532 de 2014, reemplazada por la Resolución 1166 de julio de 2021, que incluyó cambios sustanciales en la metodología para la recaudación de la información de los inventarios físicos de bienes devolutivos a cargo de los funcionarios. A partir de su emisión, todos los funcionarios estarán en la obligación de reportar los bienes a cargo según lo señalado en los artículos 12 y 14, de la Resolución en comento, así como, a las instrucciones que impartirá la Subdirección de Bienes. El Departamento de Inventarios realizará muestreos selectivos con fin de garantizar la efectividad de los controles establecidos para la custodia y protección de los bienes en manos de los servidores.

- Se amplían las funciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante la Resolución 01288 del 19 de agosto de 2021 que reglamenta y actualiza la estructura y funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y deroga la Resolución 01831 de 2014.

RECOMENDACIONES QUE SE REITERAN

En cada Subdirección Regional de Apoyo se efectúo el respectivo cierre de la auditoría y se formularon las respectivas recomendaciones conforme a los hallazgos encontrados; sin embargo, a nivel nacional se reiteran las recomendaciones efectuadas en la evaluación del sistema de control interno contable de las vigencias 2017 a 2020, así:

- Depurar las cuentas correspondientes a derechos y obligaciones que presentan saldos que no han sido objeto de verificación y validación con el titular donde tuvieron su origen, como son: responsabilidades en proceso e incapacidades, según las situaciones evidenciadas en cada seccional.

- Continuar con las mesas de trabajo con la Subdirección de Talento Humano y elaborar un plan de trabajo detallado, preciso y medible, que permita mensualmente identificar los registros de incapacidades que han sido cobradas y los saldos negativos y positivos que fueron depurados y registrados en la contabilidad, para el seguimiento y recuperación de dineros pendientes con EPS y ARL, de lo cual se tiene un alto riesgo de pérdida de los recursos dada la antigüedad de los saldos.

RECOMENDACIONES NUEVAS

- Documentar las actividades, forma y fechas de cómo se llevarán a cabo los muestreos a realizar a bienes devolutivos a cargo de servidores, estableciendo criterios, porcentajes de cubrimientos de los muestreos y la consolidación de los resultados, así como las conclusiones y las acciones que se propongan según los resultados.

- Cuantificar en términos porcentuales y de valores los datos incluidos en las certificaciones e informes que se elaboran como resultados de inventarios y otras actividades de verificación que se realizan en la dependencia de Bienes, con el fin de dar una interpretación objetiva y razonable de los hechos, en términos de materialidad.

- Evaluar la pertinencia de finiquitar los inventarios físicos 2021 que quedaron pendientes con el fin de elaborar un informe consolidado donde se concilie los saldos arrojados en SIAF de manera individual frente a lo que se obtuvo en las lecturas del SIMOGA y/o físicas y establecer si existen faltantes y sobrantes que deben ser justificados.

- Adelantar las gestiones administrativas con respecto a la cobranza y castigo de las incapacidades que han sido objeto de deterioro con el fin de presentar cifras consistentes en los estados financieros, y en el evento de ser necesario hacer los reportes a la Dirección de Control Disciplinario.

- Ampliar el análisis de posibles eventos contables que afecten de manera negativa las operaciones para identificar nuevos riesgos de acuerdo con la estructura del proceso contable, a la luz del anexo a la Resolución 193 de 2016.

- Documentar la revisión anual que se realiza a la estructura documental del proceso, lo anterior con el fin de asegurar adecuación, cumplimiento de requisitos y el mejoramiento continuo, conforme lo establece el procedimiento Creación, Actualización y Control de la Información Documentada.

- Evaluar en que documento del SGI se puede incluir el paso a paso de las actividades que requiere la conciliación de incapacidades, en el nivel central, seccional y regional.

- Evaluar la posibilidad de realizar un inventario, para cada una de las seccionales de las incapacidades sin soporte, con el fin de determinar la realidad de las cifras a favor y adelantar las gestiones administrativas que correspondan.

- Dar cumplimiento a la periodicidad con la cual se deben desarrollar el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en el nivel Central, aprovechando las facultades asignadas en la Resolución 01288 de 2021, para efectos de avanzar en la depuración de cuentas.

CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

- De conformidad con los rangos y criterios establecido en la Resolución 193 de 2016, se evidenció que el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, obtuvo una calificación cuantitativa de **4.92**, que corresponde al rango de **"*EFICIENTE*"**, de **97%** que evidenció que el Sistema de Control Interno Contable de la Fiscalía General de la Nación, correspondiente a la vigencia 2021, fue eficiente.

- La valoración cuantitativa del grado de implementación y efectividad de los controles asociados al proceso contable y otros controles administrativos implementados, según el anexo No. 1 - Matriz Cuantitativa de la Resolución 193 de 2016, obtenidos en el 2021 y comparados con el año anterior presentaron una mejora con respecto al 2020 evidenciándose que la entidad continua realizando mejoras y actualizaciones en sus controles que garantizan la generación de información oportuna y confiable, hubo un manejo apropiado en la clasificación y el registro de operaciones en cumplimiento de las normas y principios de contabilidad, las cuales proporcionaron una seguridad razonable con respecto a la efectividad y eficacia de las operaciones.

- En cuanto a la ejecución de los comités contables conforme a la Resolución 01288 del 19 de agosto de 2021 se evidenció que el 63% de las regionales convocaron al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable con la participación del Subdirector Regional y su equipo quienes participaron en la construcción de estrategias y directrices que permiten la depuración de asuntos administrativos que tienen incidencia contable en subregionales. En el Nivel Central no se evidenciaron actas por parte de este comité durante el 2021.

EVIDENCIAS DE LA TRANSMISIÓN A TRAVÉS DEL CHIP DEL REPORTE - CATEGORIA CONTROL INTERNO CONTABLE 2021 A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – CGN

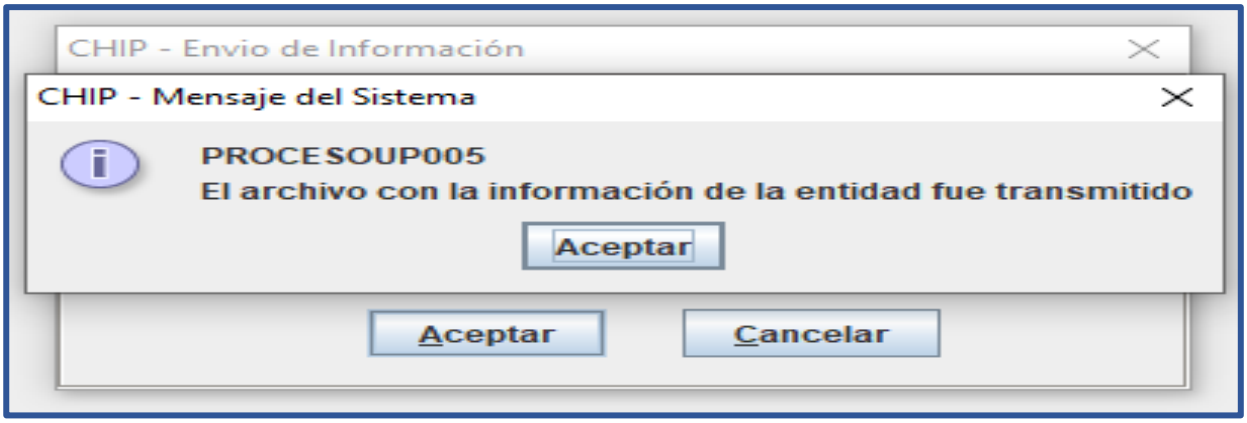

Histórico de Envios

13700000 - Fiscalía General de la Nación

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2021-01-12	CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	2022-02-24 10:28:04.0	2022-02-24 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoria